



Adendum

DCAL-DVM-INF-002-2022

Monitoreo de precios de útiles y verificación de etiquetado uniformes y calzado escolar y colegial

Resultados de primera visita a los comercios

1. Se visitaron 15 puntos de venta para la verificación de etiquetado de uniformes y calzado escolar y colegial. El 20% de estos (3 comercios) incumplieron en materia de etiquetado de textiles, el 7% equivalente a 1 comercio, incumplió en el etiquetado de calzado, mientras que el 100 % (15 comercios) cumplieron con los precios visibles al consumidor.
2. De los 3 comercios que incumplieron en etiquetado de textiles, solo 1 punto de venta remitió al Departamento de Verificación de Mercados la Declaración Jurada y pruebas demostrando la corrección de lo prevenido.
3. El punto de venta prevenido por incumplimiento en el etiquetado de calzado escolar y colegial, remitió al Departamento de Verificación de Mercados la Declaración Jurada y pruebas que evidenciaron el cumplimiento de la normativa.
4. De los 23 comercios visitados para el monitoreo de precios de útiles escolares y colegiales, 1 (4%) incumplió con los precios visibles al consumidor. Este punto de venta remitió al Departamento de Verificación de Mercados la Declaración Jurada y pruebas respectivas, mediante las cuales, demostró la corrección de lo prevenido.

Resultados de segunda visita a los comercios

1. El 100% de los puntos de venta verificados (2 comercios) en materia de etiquetado de uniformes escolares y colegiales y, que no evidenciaron mediante Declaración Jurada y pruebas la corrección de lo prevenido, cumplieron a cabalidad con lo solicitado en actas en primera visita.



2. Al momento de la visita, uno (1) de los citados comercios no tenía a la venta los uniformes escolares y colegiales prevenidos en primera visita mientras que, un (1) comercio corrigió el etiquetado de los productos prevenidos.

Acciones realizadas

1. Una vez transcurrido el plazo de las respectivas prevenciones, se realizó una segunda visita a los dos (2) establecimientos comerciales con incumplimientos en el etiquetado de productos textiles y que no presentaron la respectiva Declaración Jurada y pruebas que evidenciaran la corrección de lo prevenido.
2. De esta segunda visita, se constató que un comercio (1) no comercializa más los productos prevenidos, mientras que un (1) comercio se encontraba al día con sus obligaciones con la normativa aplicable, en materia de etiquetado de productos textiles.
3. Luego de realizar la segunda visita a los comercios prevenidos, con el propósito de corroborar el cumplimiento de la normativa vigente, se logró determinar que el 100% de los puntos de venta visitados en primera visita cumplen a cabalidad con sus obligaciones en materia de etiquetado de uniformes y calzado escolar y colegial, así como, en materia de precios visibles al consumidor.

Recomendaciones

1. Programar visitas constantes a establecimientos dedicados a la venta de productos textiles y calzado, con el propósito de dar seguimiento y determinar el cumplimiento de etiquetado de los productos, conforme la regulación aplicable.

Fecha: 02 de marzo de 2022

Elaborado por:

Bradley Esteban Saborío Badilla